



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: "TOMASEK QUEILA, CAROLINA s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR JOSUE SEBASTIAN LEZICA" (Expte. 960/2023/3) hace saber que el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Alberto César Bieule, CUIT 23-22823598 -9, tel 011-4406-1740.- correo electrónico acb@albertobieule.com.ar, sobre el 100% del inmueble hipotecado ubicado en la Localidad de Pablo Nougues, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, con frente a Pandit Nehru n° 1524 entre Nueva Delhi y Mahatma Ghandi, edificado en el lote designado según título con el número 22 de la manzana 13, Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc; N, Manz; 94, Parc; 22, Matrícula: 30755 (133), Malvinas Argentinas. Partida Inmobiliaria 30493 (133), según constatación realizada por el Martillero a fs. 43/53 cuenta con: portón de acceso para vehículos y una puerta para ingreso peatonal y el resto del frente se completa con un paredón, la casa se compone de living-comedor con cocina incorporada, tres dormitorios y un baño, afuera posee un quincho techado con parrilla, gran parque, pileta de natación, y una construcción con dos habitaciones. Todo se desarrolla sobre un terreno que mide 18,18mts de frente al Norte x 18,25mts en el contrafrente, 63 ,35cm al Oeste y 57,92cm al Este, lo que hace una superficie total para el lote de 1.089,61mts2. según título de propiedad. El inmueble está deshabitado, su estado de conservación es regular, su antigüedad es de aprox. 50 años y fue reformado hace aprox. 10 años. Condiciones de venta: En el estado en que se encuentra el bien, al contado y al mejor postor. Para participar, los interesados deberán encontrarse empadronados en el registro general de Subastas Electrónicas Judiciales, conforme Títulos II y III del Reglamento, y habilitados hasta el día hábil anterior al inicio del acto (art. 14). No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. La posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio, en oportunidad de tener por integrado el mismo y por adquirente definitivo al adjudicatario. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Deudas; Respecto a aquellas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones. En relación con las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble a quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del art. 240 de la ley de concursal y en su caso el art. 244 de la ley citada. BASE: US\$ 67.500.- La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 9 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 12:00 HS., Fecha de finalización: 23 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 12:00 HS. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento, es decir que si en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta existiere un postor con una oferta más alta, el tiempo para el cierre se ampliará automáticamente diez minutos, renovándose dicho plazo hasta tanto no se realicen ofertas por diez minutos seguidos. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 6 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 12:00 HS.).El comprador abonará: a) El 30% de seña sobre el precio ofrecido, en la cuenta de autos en dólares L° 915-F° 331 – DV. 6, CBU 02900759-10243091503314 y/o moneda de curso legal vigente a su cotización al valor oficial al momento de





realizarse el depósito correspondiente en la cuenta en pesos: L. 902 T. 448 DV 1 CBU: 02900759-00243090204488; b) 3% más IVA de Comisión del Martillero en la cuenta a su nombre Banco Galicia caja de ahorros en pesos CTA: 4010708-5 182-3 CBU: 0070182830004010708531 ALIAS: albertobieule CUIT: 23- 22823598-9. Responsable Inscripto. y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. Si el vencedor en la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al noventa y cinco (95) por ciento de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor. La base fijada conformará el valor del primer tramo de la subasta. Cada tramo subsiguiente se incrementará automáticamente en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo inicial, conforme art. 18. Finalizada la subasta el martillero deberá suscribir un acta en doble ejemplar, conforme lo dispuesto por el art. 24 del reglamento y acreditar el mismo en el expediente dentro del plazo de 3 días hábiles. El vencedor de la subasta dentro de los 3 días hábiles de finalizada la misma, se deberá presentar en el expediente, constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCCN y la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. (art. 26 del reglamento). Dentro del quinto día de aprobada la subasta por el juzgado y sin emplazamiento previo, el comprador deberá depositar judicialmente en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos en dólares L° 915-F° 331 – DV. 6, CBU 02900759-10243091503314, y/o moneda de curso legal vigente a su cotización al valor oficial al momento de realizarse el depósito correspondiente en la cuenta en pesos: L. 902 T. 448 DV 1 CBU: 02900759-00243090204488, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso con la consecuente pérdida de la seña depositada a favor del accionante (conf. Arts. 580 y 584 CPCCN). LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Calle Pandit Nehrú n° 1524, Localidad de Pablo Nougues, los días 24 y 25 de septiembre de 2026 de 11 a 13 hs. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de tres días. Buenos Aires, 02 de septiembre de 2026. Eduardo E. Malde Juez - Diego M. Parducci Secretario

e. 04/09/2026 N° 63217/26 v. 08/09/2026

Fecha de publicacion: 04/09/2026

